

**APRUEBA COMISION EVALUADORA DE IDONEIDAD**

HUEPIL, 27 DE AGOSTO DE 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N°: 1418

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Institucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006 y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Decreto Alcaldicio N° 1251 de fecha 01 de agosto de 2012, donde autoriza delegación de firmas
4. Resolución exenta N° 2207 del 17 de Julio de 2012, aprueba convenio y autoriza pagos proyectos deportivos 2012.
5. La necesidad de establecer comisión evaluadora, de idoneidad para Prestación de Servicios Especializados Contratación Directa para los siguientes servicios.
  - A. 01 Profesor de Educación Física para prestar servicios en Escuela E – 1013 de Tucapel
  - B. 01 Profesor de Educación Física para prestar servicios en Escuela F – 1015 de Polcura. Para la realización de talleres de psicomotricidad a alumnos de pre-kinder y kínder, taller de fútbol para alumnos de 1° ciclo básico en escuelas E – 1013 de Tucapel y F- 1015 de Polcura.
6. La necesidad de crear comisión evaluadora de idoneidad del punto 3 de los vistos.

**DECRETO:**

1. Apruébese comisión evaluadora de idoneidad para contratación directa de servicios personales especializados indicado en el punto 5 de los vistos.

Comisión evaluadora de idoneidad.

- Director Comunal de Educación
- Jefa finanzas DAEM.
- Encargado de Extra Escolar.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

  
FLOR MARIAMUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
SERGIO RAMON SALGADO SALAME  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

**Distribución**

- Of. de Partes.
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

SRSS/FMMB/WSSE/SMFM/msma.